



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**888**

*Resolución de Alcaldía núm.2026-0227 de 26 de enero de 2026 del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se efectúa el nombramiento como a funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y se adjudica una (1) plaza de celador de obras*

Por resolución de Alcaldía núm.026-0227 de 26 de enero de 2026, una vez finalizado el procedimiento selectivo iniciado mediante Resolución de Alcaldía núm. 0170/2025 de fecha 27 de enero de 2025, (BOIB número 15, de 1 de febrero de 2025 y BOE número 41, de 17 de febrero de 2025), se ha resuelto lo siguiente:

#### « RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1. Mediante Decreto de Alcaldía n.º 0170/2025, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir (1) una plaza de Celador de obras, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de

2. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 15 de enero de 2026, levantó acta proponiendo el nombramiento del aspirante que había obtenido mayor calificación, el aspirante GMO con DNI \*\*4195\*\*.

3. En fecha 15 de enero de 2026 mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0091, se requiere al aspirante con mayor puntuación, GMO con DNI \*\*4195\*\*, que en el plazo de (3) tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, que de acuerdo con la base décima, presente la siguiente documentación relacionada con los requisitos de la base tercera, para la adjudicación de la plaza.

4. En fecha 19 de enero de 2026, el aspirante que ocupa el primer lugar, el Sr. Gabriel Mas Oliver con DNI \*\*4195\*\*, mediante instancia con registro de entrada 2026-E-RE-348, ha cumplimentado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.

De conformidad con la base octava que rige el presente proceso selectivo y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de la persona que a continuación se indica y adjudicarle el puesto de trabajo Celador, después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de la plaza que consta en la Oferta de Ocupación Pública 2022 por tasa de reposición; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB número 15, de 1 de febrero de 2025 y BOE número 41, de 17 de febrero de 2025)

| NIF       | NOM                |
|-----------|--------------------|
| ***4195** | GABRIEL MAS OLIVER |

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicando la toma de posesión con efectos desde el día 1 de febrero de 2026.

Así mismo, se lo informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Publicar el nombramiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.0> y en el Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/ec7b8e9e-664d-404a-a08d-2820cf6aeda9/>

**CUARTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de información Salarial del Personal de la Administración.



**SEXTO.** Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público al efecto del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (*28 de enero de 2026*)

**El alcalde**

Martí A. Torres Valls

